

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 0933

SALTA, 3 de julio de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.639/2014

CUERPO III

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 396, elevado por la alumna **GALVAN GALLO, LUCIA DEL VALLE** – L.U.Nº 408.809 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 , mediante la cual solicita se le otorgue una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **Forrajes (SPG) y Fruticultura (SPAI)**, cursadas en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 414/415, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación curricular de la estudiante peticionante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 416, aconseja hacer lugar al pedido de la alumna solicitante y otorgar la extensión de prórroga de prórroga de las asignaturas Forrajes y Fruticultura, con carácter de única y excepcional, hasta el llamado de diciembre de 2015;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **GALVAN GALLO, LUCIA DEL VALLE** – L.U.Nº 408.809 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2003 – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2015**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias **Forrajes (SPG) y Fruticultura (SPAI)**, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


DRA. MARÍA-MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES